



Swag
Enrich
your life

Condiciones generales de alquiler de SuperPab

Versión diciembre 2023

1. Provisiones generales

1.1. Documentos del contrato

Estas condiciones generales de alquiler junto con los documentos que se relacionan a continuación forman parte integral y sustancial de las mismas y constituyen el contrato de alquiler (las "**Condiciones Generales**" o el "**Contrato**"), en particular:

- (a) el formulario de pedido (el "**Formulario de pedido**");
- (b) el resumen del Formulario de pedido (el "**Resumen del pedido**");
- (c) la información sobre el tratamiento de datos personales (la "**Política de Privacidad**").

En caso de conflicto entre las Condiciones Generales y el Formulario de Pedido, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Formulario de Pedido.

El Formulario de pedido, las Condiciones generales y el Resumen del pedido están marcados con el mismo código de identificación.

2. Modalidades de celebración del Contrato

2.1. Eficacia del formulario de pedido

El Formulario de pedido contiene un resumen de la información principal relacionada con cada Minero (o parte de este) y el Hashing Power relacionado (como se define a continuación) alquilado, la tarifa de alquiler y la duración del Contrato. El Usuario declara haber leído íntegramente, antes de enviar y firmar el Formulario de Pedido, las Condiciones Generales y la Información de Privacidad y aceptar íntegramente los contenidos relativos. Una copia de este se almacenará en el área reservada del Usuario en el sitio del dominio www.swagyourlife.com. El Usuario también reconoce y acepta que la conclusión del Contrato está sujeta a la aceptación expresa del Formulario de Pedido por parte de Swag. Tras la firma del Contrato, Swag enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el Usuario en el Formulario de Pedido, el Resumen del Pedido destinado a resumir la información principal relativa al Alquiler.

2.2. Intercambio de consentimiento entre las partes

Con el fin de completar el Contrato, las Partes (como se define a continuación) acuerdan que la transmisión del Formulario de Pedido y las Condiciones Generales puede realizarse electrónicamente. Por lo tanto, las Partes (como se define a continuación) renuncian al derecho de disputar y/o plantear objeciones con respecto a la autenticidad y validez legal y probatoria de los medios de transmisión utilizados para intercambiar el Contrato.

3. Definiciones

Además de los términos y expresiones definidos en las Condiciones Generales y/o en el Formulario de Pedido, los términos y expresiones que se relacionan a continuación tienen el significado que se indica a continuación; los términos definidos en singular también se definen en plural y viceversa, los términos definidos en masculino también incluyen el femenino y viceversa:

Bitcoin	indica la moneda virtual denominada bitcoin nativa de la <i>cadena de bloques de Bitcoin</i> , para más información sobre la misma y sobre las funciones de la tecnología, consulte el sitio http://bitcoin.org
Canon	tiene el significado establecido en el artículo 12 de las Condiciones Generales.
EEAS	European External Action Service, el Servicio Europeo de Acción Exterior que gestiona las relaciones diplomáticas de la UE con países fuera de la UE y lleva a cabo la política exterior y de seguridad de la Unión Europea.
Minería de BTC	la actividad realizada por un minero y/o una <i>encuesta minera</i> destinada a extraer BTC o partes de él como recompensa derivada del descubrimiento del <i>hash</i> que se convierte en el <i>encabezado</i> de un nuevo bloque de la <i>cadena de bloques de Bitcoin</i> para conectar este último a El anterior.
Evento de fuerza mayor	cualquier acto o evento más allá del control razonable de Swag, incluidos, entre otros, huelgas, cierres patronales u otras acciones industriales por parte de terceros, disturbios civiles, disturbios, invasión, ataque terrorista o amenaza de ataque terrorista, guerra (ya sea declarada o no) o amenaza o preparación para guerra, incendio, explosión, tormenta, inundación, terremoto, hundimiento, epidemia u otro desastre natural, falla de las redes de telecomunicaciones o



Swag
Enrich
your life

eléctricas públicas o privadas o proveedores de servicios de telecomunicaciones y electricidad, cambio material de la ley aplicable o cambio en autorregulación de la industria relacionada con BTC, Minería o servicios asociados.

Poder de hash	la potencia de cómputo nominal promedio diaria efectiva generada y utilizada por uno o más Minero (s) con el fin de realizar cálculos matemáticos destinados a llevar a cabo la Minería de BTC.
Mineros	el <i>hardware, software</i> y equipos informáticos generadores del Hashing Power utilizados por la Compañía y/o en los Pools Mineros de los que forma parte, cuyas características técnicas se incluyen en el Resumen del Pedido.
Minería	significa el proceso de minería de BTC.
Pools de minería	significa el (los) sitio (s) utilizado (s) por la Compañía para llevar a cabo Minería de BTC a través de los Mineros junto con terceros.
Alquiler Servicio	o tiene el significado que se indica a continuación en la Cláusula 4 del Contrato.
OFAC	Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE. UU. significa el organismo que administra y hace cumplir las sanciones económicas y comerciales basadas en la política exterior de los EE. UU. y los objetivos de seguridad nacional contra países y regímenes extranjeros, terroristas, narcotraficantes internacionales, personas involucradas en actividades relacionadas con el proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la seguridad nacional, la política exterior o la economía de los Estados Unidos.
OFSI	Oficina de Sanciones Financieras La implementación indica la oficina que se ocupa, entre otras cosas , de la imposición de sanciones financieras en el Reino Unido.

Activar	significa, colectivamente, usted y Swag.
Servicio de mantenimiento completo "Full-service"	tiene el significado establecido en el artículo 10 de las Condiciones Generales.
Swag o Compañía	la SWAG OÜ, una Compañía constituida bajo la ley de Estonia, con domicilio social en Tartu Mnt 14 IV piso, 10117 Tallinn, Estonia, número de registro no. 14762080 y número de IVA EE102318205
Tecnología	Hardware y sus características y métodos de operación, secretos comerciales, know-how, invenciones (patentables o no), técnicas, procesos, programas, ideas, algoritmos, patrones, procedimientos de prueba, diseño y arquitectura de software, código informático de software, documentación interna, especificaciones de diseño y función, requisitos de productos, informes de problemas, información de análisis y rendimiento, puntos de referencia, documentos de software y otra información, planes y datos técnicos, comerciales, de productos, de marketing y financieros, métodos, aparatos y procesos publicados, distribuidos, explotados y utilizados para facilitar la actividad minera de la Compañía e incluir, entre otros, el <i>software y hardware de la Compañía</i> y otra infraestructura, herramientas <i>de software</i> , diseños de interfaz de usuario y cualquier derivado, mejora, extensión desarrollada o utilizada por Swag, incluso a través de terceros.
Usuario	Indica el usuario que suscribe el Contrato, cuyos datos identificativos se indican mejor en el Formulario de Pedido.
Billetera	El servicio de monedero del Usuario, ofrecido por un tercero y vinculado al Sitio Swag por el Usuario mediante la indicación de la clave pública únicamente en el área privada del Sitio, destinado a permitir al Usuario depositar y/o transferir BTC.

4. Objeto del contrato

Según los términos y condiciones establecidos a continuación, este Contrato se relaciona con el alquiler del Minero por parte del Usuario (o partes de este) y la producción de Hashing Power relacionada (como se indica en el Formulario de Pedido) de la Compañía, así como de la gestión del Minero. y servicios de mantenimiento ofrecidos por Swag como parte de la actividad Minera (el " **Alquiler** " o el " **Servicio** ").

En virtud de este Acuerdo y para su uso del Servicio, la Compañía:

- (a) no transfiere al Usuario ningún derecho de propiedad sobre el Minero y/o el Hashing Power, ni derechos, títulos e intereses sobre la Tecnología;
- (b) no otorga al Usuario ninguna licencia, expresa o implícita, ni ningún derecho de autor, patente o cualquier otro derecho de propiedad intelectual relacionado con la Tecnología, el Minero y el Hashing Power;
- (c) permite al Usuario alquilar el Minero (o partes de él) y se compromete a proporcionar los servicios de mantenimiento del Minero como se indica de vez en cuando en el sitio web de la Compañía <https://www.swag-shopping.com> (el " **Sitio** ") y en este acuerdo.

5. Duración del alquiler

El Alquiler entrará en vigor a partir de la fecha de recepción de la primera factura mensual de BTC Mining relacionada con el Servicio (la " **Fecha de vigencia** ").

El Alquiler terminará según lo indicado por el Usuario en el Formulario de Pedido (el " **Plazo** "). Al momento de suscribir el Contrato, el Usuario tendrá derecho a elegir el Plazo como se indica a continuación:

- (a) Alquiler 5 años;
- (b) Alquiler 10 años.

6. Fecha de entrada en vigor y forma de pago de la Tarifa

A partir de la Fecha de entrada en vigor, el Usuario deberá pagar la tarifa de alquiler indicada en el Sitio de acuerdo con los métodos establecidos en este Acuerdo (la "**Tarifa**").

La Tarifa incluye todos los gastos incurridos por la Compañía con el fin de ofrecer el Servicio relacionados, a modo de ejemplo, con el *hospedaje* y reparación del Minero, administración y mantenimiento de la tecnología para la generación del Hashing Power, etc... Salvo que el El usuario no ejerce el derecho a cambiar de opinión dentro de los 14 días siguientes a la firma del Contrato, la Tarifa no es reembolsable, excepto en la fecha del Plazo.

En la fecha de finalización del Plazo, la Empresa (i) reembolsará al Usuario la Tarifa total pagada en Euros a la dirección IBAN indicada por el Usuario de conformidad con este Acuerdo, y (ii) automáticamente la cantidad de BTC generada dentro de la actividad Minera relacionados con el Minero serán transferidos a la Cartera del Usuario (el "**Reembolso**").

Se entiende que todos los costes y cargos aplicables a la transacción mencionada correrán a cargo del Usuario.

El Usuario reconoce y acepta que el Reembolso será pagado por la Compañía al valor nominal en la fecha en que surge la obligación.

7. Uso de minería de BTC

El Usuario reconoce y acepta que los BTC generados dentro del Servicio como resultado de la actividad Minera (es decir, el valor relativo en EUR en la fecha de generación de estos BTC) serán automáticamente calculados por la Compañía en la Tarifa como *excedente* para aumentar – por un valor igual – el Alquiler del Usuario (la "**Tarifa Adicional**").

En este sentido, el Usuario también reconoce y acepta que luego del uso automático por parte de la Compañía de la Tarifa de Adición, la cantidad de Mineros sujetos al Alquiler puede variar.

En cualquier momento, a través de su *cuenta* privada en el Sitio, el Usuario puede visualizar:

- (a) el monto de la Cuota Adicional utilizada por la Compañía conforme a este artículo;
- (b) la previsión de BTC generada en el Servicio como consecuencia de la utilización del Canon de Adición;
- (c) del Reembolso potencial adeudado por la Compañía al Usuario en la fecha de Terminación.

En la Fecha de Terminación, la Compañía transferirá el Reembolso al Usuario en la respectiva Billetera. El Usuario es responsable del mantenimiento y protección de la Billetera.

Si el Usuario olvida o pierde las credenciales para acceder a la Billetera o si terceros acceden a ella, con o sin la autorización del Usuario, el Usuario podría perder definitivamente las sumas depositadas en el mismo. El Usuario reconoce y acepta que la Compañía no tiene ninguna responsabilidad en relación con los posibles fallos de funcionamiento de la Billetera o para el acceso no autorizado a la misma.

8. Pago automático de cuota mensual

El Usuario reconoce y acepta que la Tarifa adeudada a la Compañía en virtud del Acuerdo, se retirará automáticamente por la Compañía del Área Reservada en euros en los plazos especificados en el Formulario de pedido.

9. Características del Minero

9.1. Requisitos de fabricación y puesta en marcha de mineros

La Compañía garantiza que los Mineros en alquiler cumplen con los requisitos de fabricación y puesta en marcha establecidos por la legislación aplicable.

Si la Compañía, a su exclusivo criterio, coloca y/o utiliza los Mineros objeto de Alquiler en Pools de minería con domicilio social en países no comunitarios, garantiza al Usuario el cumplimiento de dichos Pools de minería con la legislación aplicable.

9.2. Facultad de Swag de cambiar el Minero

A su sola discreción, la Compañía puede realizar cambios en el Minero en relación con sus características, siempre que estos cambios no afecten la funcionalidad del Minero y no alteren la cantidad de Hashing Power generado.

9.3. Declaraciones de los usuarios en relación con el Minero y la Minería

El Usuario declara poseer los conocimientos necesarios y estar adecuadamente informado en relación con el Minero, el Hashing Power objeto del Arrendamiento y, en general, con la Minería, así como creer que las características que posee el Minero y/o el Los Hashing Power objeto del Alquiler son acordes a sus necesidades y aptos para el uso para el que se otorgan en el Alquiler.

El Usuario declara:

- (a) aceptar que la cantidad de Extracción de BTC dentro del Servicio es variable y depende de condiciones y factores externos que no pueden ser controlados directamente por la Compañía;
- (b) renunciar a cualquier reclamo y/o queja contra la Compañía en caso de atribución de una cantidad de BTC menor o mayor a la estimada a la fecha de la firma del Contrato;
- (c) aceptar que en caso de reducción a la mitad de la blockchain a la que hace referencia una o varias de las monedas virtuales propiedad del usuario y utilizadas en el ámbito del Servicio, a discreción exclusiva de la Empresa, Swag podrá reducir a la mitad el importe de la Extracción de BTC;
- (d) poseer y/o tener poderes y/o autorizaciones para utilizar y/o gestionar la billetera y el IBAN proporcionados a la Empresa en virtud del presente Acuerdo.

10. Entrega del Minero

10.1. Condiciones de entrega del Minero

Cuando corresponda, la Compañía garantiza al Usuario que la entrega del Minero en nombre del Usuario a el Pools de minería determinado por Swag de conformidad con este Acuerdo ocurrirá dentro de los 6 meses posteriores al cierre del lote de reserva por parte del Usuario (la " **Entrega** ").

En caso de retraso en la Entrega, la Compañía garantiza al Usuario, por sus propios acuerdos con sus socios terceros que utiliza, que la Fecha Efectiva será la indicada en el Formulario de Pedido independientemente de la Entrega real.

11. Disposiciones especiales con respecto al Hashing Power

11.1. Términos de servicio

La Compañía realizará todas las actividades y operaciones de conexión y administración del *hardware* y/o Tecnología necesarias para alimentar al Minero y generar la cantidad de Hashing Power indicada en el Formulario de Pedido.

La Compañía permite el Alquiler al Usuario que lo ha solicitado en virtud del Contrato y en particular bajo las siguientes condiciones:

- (a) el Usuario está en posesión de las autorizaciones y/o permisos necesarios exigidos por la legislación que le es aplicable en relación con el Alquiler;

- (b) el Alquiler por parte del Usuario no es contrario a las leyes, reglamentos y/o disposiciones de las autoridades competentes de su jurisdicción;
- (c) el Usuario debe abstenerse de permitir que terceros se aprovechen del Hashing Power y/o la Extracción de BTC relacionada sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía;
- (d) la Compañía no transferirá al Usuario la cantidad de Hashing Power objeto del Alquiler y, en consecuencia, el Usuario será el propietario de la Extracción de BTC relacionada con el Hashing Power;
- (e) la Compañía podrá, a su exclusivo criterio, modificar, en cualquier momento, el *hardware* y/o la tecnología utilizada para generar el Hashing Power.

12. Obligaciones de las Partes

12.1. Instalación de mineros y gestión de Hashing Power

Como parte del Servicio, el Usuario delega la instalación del Minero (o partes de este), así como la gestión del *hardware* y *software* necesarios para la producción del Hashing Power a la Compañía.

La Compañía garantiza que instalará el Minero para la producción de Hashing Power de forma independiente y por cuenta propia, mediante el uso de personal calificado, a fin de permitir el Alquiler en los términos y condiciones indicados en el Formulario de Pedido.

12.2. Energía eléctrica

Salvo Casos de Fuerza Mayor, para ofrecer el Servicio, la Compañía garantiza al Usuario que mantendrá activo, a su cargo, durante todo el tiempo que dure el Alquiler y hasta el Plazo, el suministro de energía eléctrica necesaria para alimentar el Minero y generar el Hashing Power indicado en el Formulario de pedido.

12.3. Deber de custodia del Minero

Para permitir el Alquiler y hasta el Plazo, la Compañía se compromete a:

- (a) no usar el Minero para perseguir propósitos ilegales o para cometer actividades ilegales;
- (b) utilizar el Minero de acuerdo con su uso específico previsto y de conformidad con las prescripciones y las instrucciones técnicas/operativas contenidas en los manuales;

- (c) colocar el Minero en lugares adecuados libres de riesgos específicos en materia de seguridad y prevención de accidentes;
- (d) a menos que la Compañía, a su exclusivo criterio, lo considere necesario para cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato, no alterar el estado original del Minero;
- (e) realizar periódicamente las operaciones de limpieza de todas las partes del Minero mediante la utilización de personal técnico especializado del Pools de minería.

13. Servicio de mantenimiento completo “Full Service”

13.1. Servicio de mantenimiento completo “Full Service”

Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, el Alquiler incluye la oferta por parte de la Compañía del " **Servicio de mantenimiento completo Full Service** " a que se refiere este artículo.

13.2. Contenidos, condiciones y límites de usabilidad del Servicio de Mantenimiento completo “Full Service”

El Servicio de Mantenimiento completo “Full Service” comprende todos los mantenimientos ordinarios y extraordinarios realizados por la Compañía, cualquiera que sea el origen y la causa de la avería, encaminados a restablecer la normal funcionalidad del Minero como, por ejemplo, en el caso de que, a causa de la avería (o robo), es necesario reemplazar uno o más de los componentes enumerados a continuación: transformador, tableros, baterías UPS, tablero de PC, pantalla táctil.

13.3. Disponibilidad del Servicio de mantenimiento completo “Full Service” a través de otras Compañías del grupo

El Usuario reconoce y acepta que la Compañía podrá, a su entera discreción, prestar el Servicio de mantenimiento completo “Full Service” a través de otras Compañías del grupo o de terceros.

13.4. Plazos de entrega del Servicio de mantenimiento completo “Full Service”

La Compañía se obliga a realizar las intervenciones relativas al Servicio de mantenimiento completo “Full Service” en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la llegada del Minero y/o componentes individuales dañados al Pool Minero.

En todo caso, la Compañía se compromete a garantizar el Servicio de mantenimiento completo “Full Service” incluso fuera de los supuestos previstos dentro de los mantenimientos considerados

ordinarios, como, a título enunciativo pero no limitativo, en caso de avería relativa a componentes distintos de los que constituyen el equipo del Minero , o en caso de destrucción del Minero (entendiendo por tal el daño grave extendido a los componentes principales del Minero , que no puede ser reparado preservando la identidad de este último), reservándose, para tales posibles circunstancias , un tiempo de intervención y resolución de problemas adecuado a las características del problema.

14. Robo, pérdida y destrucción del Minero

En caso de robo, pérdida o destrucción del Minero, la Compañía enviará una comunicación por escrito vía correo electrónico al Usuario con el objeto de informarle a este último en relación con el evento (el " **Evento Negativo** ").

Si el Evento Negativo se debe a un acto ilícito del Pool Minero o de terceros, junto con la comunicación antes mencionada, la Compañía deberá enviar copia de la denuncia interpuesta ante las Autoridades competentes.

En cualquier caso, en caso de Evento Negativo, la Tarifa será devuelta por la Compañía al Usuario a la dirección IBAN indicada por este último en virtud del presente Acuerdo.

15. Suspensión del Alquiler por parte de la Compañía

Además de las hipótesis expresamente contempladas por las demás disposiciones de este Acuerdo, la Compañía se reserva el derecho en cualquier caso de suspender el Alquiler, a su sola discreción, sin previo aviso al Usuario y con efecto inmediato:

- (a) si el Usuario ha proporcionado información falsa en el momento de la firma del Contrato o posteriormente en el marco de su relación con la Compañía;
- (b) si el Usuario se niega a proporcionar información relativa a su identidad, si es necesario a solicitud de la autoridad judicial, las autoridades del orden público y cualquier otra autoridad facultada para hacerlo en virtud de las leyes aplicables;
- (c) en caso de violación por parte del Usuario de las disposiciones de este Acuerdo o de la ley;
- (d) si el Usuario no procede/puede proceder con el pago de la Tarifa de acuerdo con los métodos y condiciones indicados en el Formulario de Pedido;

- (e) ante la ocurrencia de un Evento de Fuerza Mayor;
- (f) si la suspensión de los Alquileres es necesaria para cumplir con la ley, reglamentos o disposiciones de las autoridades competentes;
- (g) si la Compañía cree que el Usuario utiliza el Alquiler, la Minería de BTC o BTC adeudados en virtud del presente Acuerdo para fines contrarios a la ley, reglamento u orden de las autoridades competentes.

En caso de suspensión, la Compañía podrá decidir, a su propia discreción y juicio incuestionable, si reactivar o terminar definitivamente el Alquiler.

En caso de suspensión por parte de la Compañía:

- (a) la Prohibición de Desistimiento (según se define a continuación en la Cláusula 19 del Contrato) será prorrogada y pospuesta por un monto igual al período de suspensión;
- (b) el Plazo será prorrogado y pospuesto por una cantidad igual al período de suspensión.

16. Suspensión del Alquiler por parte del Usuario

A partir de la finalización de la Prohibición de Desistimiento (tal como se define más adelante en el Artículo 19 del Contrato) y hasta el Plazo, el Usuario podrá solicitar a la Compañía la suspensión del servicio por 1 (un) mes, hasta un máximo de 3 veces.

Después de cada solicitud de suspensión del Contrato de conformidad con este artículo y por la duración de cada suspensión, el Usuario no tendrá que pagar la Tarifa y la actividad minera atribuible al Usuario se suspenderá temporalmente.

Queda igualmente entendido entre las Partes que, luego de cada solicitud de suspensión del Contrato de conformidad con este artículo, el Plazo del Contrato se extenderá en la misma medida.

17. Prohibición de cesión del Contrato y prohibición de subarriendo

17.1. Prohibición de cesión del Contrato

El Usuario no podrá ceder el Contrato a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la Compañía, también mediante operaciones societarias tales como, pero sin limitarse a, cesión, arrendamiento, usufructo, transmisión de Compañía y/o rama de actividad, escisión, fusión.

17.2. Prohibición de subarriendo

El Usuario deberá abstenerse de realizar el subarriendo a terceros y continuará hasta el Plazo de asumir plena y exclusiva responsabilidad frente a la Compañía por el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

18. Resolución de la Compañía

La Compañía podrá rescindir el Contrato enviando al Usuario un correo electrónico o una carta certificada con acuse de recibo por adelantado a través de correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario de Pedido, en caso de:

- (a) incumplimiento y/o pago incorrecto de la Tasa, tal como lo exige el artículo 12 del Contrato;
- (b) violación de la prohibición de cesión del Contrato, como exige el artículo 15 del Contrato;
- (c) el incumplimiento y/o violación de las disposiciones relativas a las garantías e indemnizaciones en los términos del artículo 18 del Contrato;
- (d) incumplimiento por parte del Usuario de la obligación de conformidad con el artículo 20 del Contrato;
- (e) violación de la obligación de confidencialidad de la Información Confidencial, tal como lo exige el artículo 22 del Contrato;
- (f) Evento de Fuerza Mayor cuyos efectos en la Compañía persistan por un período superior a seis meses;
- (g) declaración por las autoridades competentes de la insolvencia del Usuario;
- (h) carga excesiva del costo de la electricidad necesaria para alimentar a los Mineros y/o generar el Hashing Power;
- (i) en el plazo de un mes a partir de la fecha de firma del Contrato, la no celebración y/o incorrecta realización del procedimiento de identificación de clientes adoptado por la Compañía por parte del Usuario.

La resolución del Contrato en los supuestos de resolución antes mencionados será efectiva desde la fecha de recepción por parte del Usuario de la comunicación de resolución enviada por la Compañía en virtud del presente artículo.

En caso de resolución del Contrato de conformidad con la letra (i) antes mencionada, el Usuario tendrá derecho a la devolución de la Tarifa reducida en un porcentaje igual al 3% de la Tarifa pagadera por el Usuario a la Compañía como penalización. El Usuario acepta expresamente que el importe de la sanción a que se refiere este artículo es justo e irreductible, renunciando en adelante a cualquier acción, oposición o reclamación encaminada a obtener la reducción

19. Desistimiento de usuarios y sanciones

Salvo que la ley disponga lo contrario, a partir de la Fecha de Entrada en Vigor y hasta el pago por parte del Usuario de la Cuota del duodécimo mes, el Usuario no podrá rescindir este Acuerdo (el "Prohibición de Desistimiento").

Finalizado el plazo de Prohibición de Desistimiento, el Usuario podrá desistir del Contrato mediante el envío de una comunicación escrita, enviada por correo electrónico al domicilio de la Compañía, que deberá ser recibida por la Compañía al menos 15 (quince) días antes de la fecha de entrada en vigor del aviso de retiro. En caso de ejercicio del mencionado derecho de desistimiento, el Usuario deberá abonar a la Compañía las cantidades indicadas en **Anexo 1** como sanción (las " Sanciones ").

El Usuario reconoce expresamente la equidad y congruencia de la cuantía de las Penalizaciones, renunciando desde ahora a cualquier acción, objeción o reclamación encaminada a obtener su reducción.

Si corresponde, el Usuario acepta que las Penalizaciones serán retiradas por la Compañía de las sumas registradas en la Billetera y/o retenido del Reembolso transferido por la Compañía al Usuario en caso de desistimiento.

En caso de ejercer el derecho de desistimiento de conformidad con este artículo, la Compañía transferirá a la Billetera del Usuario el Reembolso tras la aplicación de las Penalizaciones.

20. Desistimiento de la Compañía

La Compañía podrá desistir del Contrato mediante el envío de una comunicación escrita, enviada por carta certificada con acuse de recibo o por correo electrónico a la dirección del Usuario indicada en el

Formulario de Pedido, que deberá ser recibida por el Usuario al menos 15 (quince) días antes de la fecha efectiva del aviso de desistimiento.

En caso de ejercicio del derecho de desistimiento por parte de la Compañía:

- (a) el Usuario no tendrá derecho a la devolución de la Tarifa antes de la fecha efectiva del retiro;
- (b) el Reembolso adeudado al Usuario será igual al monto adeudado en la fecha efectiva del retiro de conformidad con este artículo.

21. Garantías e Indemnización

21.1. Garantías del usuario

El Usuario declara y garantiza que a través del Alquiler pretende realizar la Minería de BTC únicamente por cuenta propia, bajo su propio riesgo y exclusivamente para su propio beneficio. El Usuario también se compromete a transmitir y proporcionar a la Compañía la información que le sea solicitada en cada momento para el correcto cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y lucha contra la financiación del terrorismo.

21.2. Garantía sobre los riesgos asociados a la Minería

Al solicitar el Alquiler, el Usuario reconoce, declara y garantiza que cuenta con suficiente información técnica y comprende los riesgos asociados a la Minería.

21.3. Prohibición de denigración

Hasta la Vigencia del Contrato y por un período de 12 (doce) meses a partir de entonces, el Usuario se obliga a no realizar ninguna acción que tenga por objeto dañar a la Compañía, así como su reputación. Dichas acciones incluyen, entre otros, comentarios despectivos, declaraciones que cuestionan el carácter, la honestidad, la integridad, la moralidad y la imagen de Swag en relación con cualquier aspecto de la operación de su negocio. Las obligaciones de este artículo se extienden a los accionistas, directores, empleados, representantes de la Compañía. Por la infracción de la prohibición de denigración a que se refiere este artículo, el Usuario estará obligado al pago de Swag de una sanción de 10.000,00 € (diez mil/00 EUR), sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios mayores. El Usuario reconoce expresamente la equidad y congruencia de la cuantía de la sanción, renunciando desde ahora a cualquier acción, oposición o reclamación encaminada a obtener su reducción.

21.4. Restricciones de uso

Usted acepta no utilizar el Alquiler o el contenido o la información proporcionados a través del Alquiler de Swag para realizar cualquier negocio o negocio o solicitar la realización de cualquier negocio para cualquier propósito ilegal, fraudulento, no autorizado o inapropiado. Usted acepta cumplir con todas las constituciones, leyes, ordenanzas, códigos, reglamentos, estatutos o tratados, órdenes, decisiones, instrucciones, requisitos, directivas o solicitudes aplicables de cualquier tribunal, organismo regulador u otra autoridad gubernamental en relación con su uso de servicios de alquiler.

21.5. Garantías adicionales

Usted garantiza y declara (i) que no es un director, agente o empleado actualmente sujeto a sanciones por parte de OFAC, EEAS u OFSI; (ii) no usará directa o indirectamente el Hashing Power, ni prestará, contribuirá ni pondrá a disposición de ningún otro modo el Hashing Power a ninguna subsidiaria, socio de Compañía conjunta u otra persona o entidad, con el fin de financiar los negocios de cualquier persona actualmente sujeto a sanciones de EE. UU., Reino Unido o la UE; (iii) no subarrendar o revender o arrendar el Hashing Power a personas físicas o jurídicas sujetas a sanciones OFAC, EEAS u OFSI.

21.6. Renuncia a la garantía

Salvo que la ley exija lo contrario, Swag no otorga, ni siquiera a través de sus accionistas, directores, funcionarios, empleados y representantes, ninguna garantía, expresa o implícita, de comerciabilidad, idoneidad del servicio, excepto para el propósito contemplado en este Acuerdo para un propósito particular, acceso ininterrumpido o libre de errores, precisión, confiabilidad, capacidad o seguridad, ausencia de demoras y fallas en la mayor medida permitida por la ley. En ningún caso, Swag será responsable del uso no autorizado del servicio.

21.7. Limitación de responsabilidad

La Compañía no es ni puede ser considerada responsable frente al Usuario por:

- (a) daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales, punitivos o especiales (incluyendo daños por pérdida de Minería de BTC, interrupción de servicios, pérdida de información, errores o fallas resultantes del mal funcionamiento del *hardware* o *software*, falla operativa, daño, robo y/u otros actos ilícitos) atribuibles a la conducta negligente de Pools de Minería o de terceros;

- (b) daños resultantes del incumplimiento de los términos y condiciones del Contrato;
- (c) daños resultantes de cualquier acto u omisión de cualquier persona que no actúe directamente bajo el control de Swag;
- (d) daños resultantes del acceso no autorizado a la billetera arrogante;
- (e) daños resultantes del uso indebido del Alquiler;
- (f) daños resultantes de un cambio en las reglas regulatorias u operativas, así como el valor del BTC;
- (g) daños resultantes de su falta de declaración de su Minería personal de BTC a efectos fiscales;
- (h) daños y/o pérdidas sufridas por el Usuario debido al costo de la energía, *reducción a la mitad de la cadena de bloques de Bitcoin* y la llamada *bifurcación de la cadena de bloques de Bitcoin*;
- (i) daños y/o perjuicios sufridos por el Usuario ante la ocurrencia de Eventos de Fuerza Mayor;
- (j) los daños y perjuicios derivados y/o relacionados con el funcionamiento de la billetera del Usuario, la salvaguarda de la clave privada de la billetera así como de los BTCs y/o monedas virtuales y/o criptoactivos del Usuario registrados en la Billetera.

21.8. Indemnidad

El Usuario se obliga a mantener indemne a la Compañía y a cada accionista, director, empleado y representante, de cualquier daño, cargo, costo y/o gasto que pudiera derivarse de controversias, procedimientos administrativos o extrajudiciales de cualquier naturaleza, acciones o reclamaciones formuladas por cualquier interesado y/o por cualquier otra persona y/o Autoridad a raíz de cualquier incumplimiento y/o violación de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato o derivadas de un uso ilegal, negligencia, incumplimiento de la legislación aplicable o uso indebido de Minería y BTC por el Usuario y/o sus derechohabientes y/o terceros.

22. Comunicaciones

Todas las comunicaciones escritas entre las Partes, solicitadas o permitidas en virtud del Contrato, salvo que cláusulas particulares prevean formas específicas de transmisión, se considerarán válidamente realizadas si se envían a las siguientes direcciones:

para Swag: envíe un correo electrónico a support@swagyourlife.com;

para el Usuario: consulte las referencias proporcionadas durante el registro del Usuario en los dominios propiedad de Swag.

23. Tratamiento de datos personales

De conformidad con el Reglamento Europeo n. 679/2016 (en adelante " **Reglamento** ") se informa al Usuario que Swag actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la ejecución de lo dispuesto en el Contrato. Las Partes reconocen que el Contrato ha sido completado, sujeto a la aceptación de la Política de Privacidad por parte del Usuario.

El Usuario asume la responsabilidad por la veracidad y corrección de los datos personales ingresados en los sitios o dominios propiedad de Swag.

24. Confidencialidad

24.1. Alcance de la obligación de confidencialidad

El Usuario se compromete a mantener el contenido de este Acuerdo en estricta confidencialidad y a utilizarlo únicamente para los fines de su ejecución. El Usuario también se compromete a mantener estrictamente confidencial la información recibida de Swag relacionada con el Alquiler.

24.2. Definición de información confidencial

Se entiende por información confidencial todas las noticias, conocimientos, datos, modelos, proyectos, prototipos, know-how, productos, sistemas técnicos e informáticos, escrituras, documentos y cualquier otra información, de cualquier clase y naturaleza y sin limitación alguna en cuanto al tipo de soporte material, que la Compañía divulgará al Usuario (en adelante, " **Informaciones Confidenciales** ").

24.3. Sus obligaciones de confidencialidad en relación con la Informaciones Confidenciales

En relación con la Informaciones Confidenciales, el Usuario se compromete a:

- (a) adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas, a fin de mantener y no poner en peligro la confidencialidad de las Informaciones Confidenciales de la que tenga conocimiento;
- (b) no revelar/transmitir/difundir/comunicar de ninguna manera a terceros - incluyendo cualquier persona jurídica asociada/subsidiaria/subsidiaria/matriz – las Informaciones Confidenciales;
- (c) no publicar las Informaciones Confidenciales de ninguna manera y por ningún motivo;

- (d) no copiar y/o reproducir las Informaciones Confidenciales sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la Compañía;
- (e) utilizar las Informaciones Confidenciales únicamente para evaluar su interés en la estipulación de este Contrato, con exclusión de cualquier otro y diferente uso;
- (f) para notificar a Swag sin demora por escrito y por correo electrónico certificado de cualquier uso o divulgación no autorizada de las Informaciones Confidenciales de la que tenga conocimiento y utilizar cualquier medio para detener la conducta ilícita en el más breve plazo;
- (g) comunicar previamente por correo electrónico certificado, cualquier circunstancia en base a la cual se identifiquen riesgos para la protección de la confidencialidad de las Informaciones Confidenciales;
- (h) no realizar, en virtud y como consecuencia de las Informaciones Confidenciales recibidas, actos o conductas susceptibles de generar en perjuicio de Swag desvío o acaparamiento de clientes;
- (i) no utilizar directa o indirectamente las Informaciones Confidenciales recibidas de Swag en competencia con ella.

24.4. Exclusiones

En relación con esta obligación de confidencialidad, se entiende que las Informaciones Confidenciales no incluye información:

- (a) que en el momento en que se comunican al Usuario ya sean de dominio público, o pasen a serlo por causas ajenas al incumplimiento por parte del Usuario de las obligaciones previstas en el presente Contrato;
- (b) que el Usuario demuestre estar en posesión antes de la fecha de firma de este Acuerdo;
- (c) que serán previamente excluidas por Swag de la aplicación de las obligaciones de secreto a que se refiere el presente Acuerdo, mediante comunicación escrita firmada por su Representante Legal;
- (d) que deberán ser divulgadas por orden de la Autoridad Judicial; en este caso, seguirá siendo responsabilidad del Usuario informar a la Compañía con anticipación sobre la solicitud recibida, a fin de permitir que Swag evalúe la oportunidad de una acción de oposición.

24.5. Responsabilidad en caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad

El Usuario responderá en caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad a que se refiere este artículo; así como se compromete a indemnizar y mantener indemne a la Compañía por cualquier daño directo y/o indirecto, así como gastos en los que Swag incurra como consecuencia de la violación de las obligaciones de confidencialidad a que se refiere este artículo.

24.6. Prohibición de reproducción de Información Confidencial y carga de devolución/destrucción

Toda la Información Confidencial, en cualquier forma que sea, es y seguirá siendo propiedad exclusiva de la Compañía.

El Usuario no podrá por ningún motivo copiar/reproducir las Informaciones Confidenciales sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la Compañía y, en caso de otorgar dicho consentimiento, las copias/reproducciones deberán contener la información relativa a la relativa confidencialidad y titularidad.

Cualquier copia/reproducción de Informaciones Confidenciales que Swag ha permitido al Usuario llevar a cabo en la forma descrita, se entenderá en todo caso como propiedad exclusiva de la Compañía y deberá ser devuelta o destruida por la misma, a elección de Swag. al ocurrir el primero de los siguientes eventos:

- (a) fin del uso permitido;
- (b) previa simple solicitud por escrito.

La devolución o destrucción de las Informaciones Confidenciales deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días desde la citada solicitud o desde la finalización del uso permitido.

25. Ley aplicable y tribunal competente

El Acuerdo se rige exclusivamente por la ley estonia. Aunque no esté expresamente previsto en el mismo, se hace referencia a la aplicación de las normas del Código Civil estonio.

Para cualquier controversia que pueda surgir entre las Partes con respecto a la interpretación, validez y ejecución del Contrato y que no sea posible resolver directamente entre las Partes mismas de manera amistosa, el tribunal competente para decidir será exclusivamente el Tribunal del Condado de Harju.

26. Provisiones finales

26.1. Derogación de acuerdos anteriores entre las Partes

El Acuerdo deroga y reemplaza cualquier acuerdo anterior escrito u oral entre las Partes sobre la materia.

26.2. Cambios al Acuerdo

Swag se reserva el derecho de modificar unilateralmente este Acuerdo en cualquier momento, también para adaptarlo a cambios legislativos o cualquier cambio en el Servicio.

Los cambios anteriores, que pueden consultarse a través del Sitio, también serán notificados al usuario por correo electrónico cuando resulten de cambios en el Servicio.

26.3. Tolerancia de Swag

Cualquier tolerancia por parte de la Compañía en relación con el comportamiento del Usuario en violación de las disposiciones del Contrato no constituye una renuncia a los derechos derivados de las disposiciones violadas ni el derecho a exigir el cumplimiento exacto de todas las obligaciones y la observancia de todos los términos. y las condiciones previstas en el Acuerdo.

26.4. Predominio de la versión en inglés

La versión en inglés del Acuerdo es legalmente vinculante entre las Partes y prevalece sobre cualquier otra traducción.

Anexo 1 - Sanciones

Si Plazo 5 años

Anualidades del contrato pagadas	% de Minería de BTC adeudada a la Compañía	% de la tarifa adeudada a la Compañía
1	100,00	100,00
2	100,00	20,00
3	100,00	20,00
4	50,00	20,00
5	30,00	5,00

Si Plazo 10 años

Anualidades del contrato pagadas	% de Minería de BTC adeudada a la Compañía	% de la tarifa adeudada a la Compañía
1	100,00	100,00
2	100,00	20,00
3	100,00	20,00
4	50,00	20,00
5	30,00	5,00
6	5,00	2,00



Swag
Enrich
your life

7	5,00	2,00
8	5,00	2,00
9	5,00	2,00
10	5,00	2,00

Copia de cortesia

Adenda Condiciones generales

1. Objetivo y eficacia

El objeto del presente documento es especificar en sus aspectos principales la relación contractual entre Swag OU y el Usuario relativa a la prestación de los **Servicios Mineros** (es decir, respecto a la prestación al Usuario -mediante la firma de un contrato de alquiler- de los Servicios de Reparto de la Capacidad Minera para la extracción de BTC de la Actividad Minera).

2. Estructura

La relación contractual entre Swag OU y el Usuario relativa a la prestación de servicios mineros consta de dos relaciones distinguibles por obligaciones y funciones y son:

- a) Contratación del Hashing Power o del Miner (o partes de los mismos) por parte de Swag OU a favor del Usuario.
- b) La actividad de extracción de BTC por parte de Swag OU a favor y por cuenta del Usuario.

3. Obligaciones del usuario en virtud de la relación de alquiler

Con el contrato de alquiler, el usuario solicita a Swag que le alquile la potencia de hashing o el minero (o partes de ellos) y se compromete al pago anual de **la cuota de alquiler**, incluidos todos los costes en los que incurra Swag OU (electricidad, alojamiento y reparaciones).

La obligación de pago del canon de alquiler abarca todo el periodo contractual y se abona en el momento de la firma del contrato de alquiler. **Se devenga periódicamente**, ya que constituye la contraprestación del Usuario por la actividad periódica de extracción de BTC realizada por Swag OU.

4. Obligaciones de Swag OU en el contexto de la relación de extracción de BTC y determinación de la tasa pagadera al Usuario.

En el marco de la relación de alquiler, el Usuario -si bien reconoce estar familiarizado con la Minería y con BTC- declara no tener conocimientos suficientes para llevar a cabo la actividad de Minería de BTC y, por lo tanto, confía a Swag OU la tarea de Minería de BTC en su nombre.

La cesión de extracción de BTC encomendada por el Usuario a Swag OU da derecho a la producción de BTC (fijos o variables) según las características técnicas y económicas, en el tipo y forma establecidos en la Orden de Pedido.

Al mismo tiempo, esta cesión da lugar a una serie de obligaciones por parte de Swag OU, entre las que se incluyen:

- i. entregar, instalar y almacenar el Miner por cuenta del Usuario en la Explotación Minera y garantizar -durante la duración del alquiler- el suministro de energía eléctrica de apoyo a las máquinas ;
- ii. intervenir para restablecer el funcionamiento normal del Miner en caso de avería, y en general
- iii. realizar el mantenimiento ordinario y extraordinario de los equipos y programas informáticos

La actividad de extracción de BTC llevada a cabo por la OU Swag por cuenta del Usuario tiene lugar de forma periódica (diaria) pero **no es predeterminable de antemano** debido a la variabilidad de los factores que producen la misma extracción.

En consecuencia, el devengo del derecho de cobro de BTC a favor del Usuario se produce al final del periodo de alquiler porque -dada la inestabilidad de los factores BTC- no es posible predeterminar la producción de BTC por adelantado durante el contrato.

5. Cláusulas finales

En caso de conflicto entre los términos y condiciones establecidos en el presente Addendum y los documentos que rigen la relación de alquiler (Condiciones Generales, formulario de pedido y resumen de pedido), prevalecerá el presente Addendum.

En todo lo que no se regule de otro modo en el presente documento, las cláusulas contractuales establecidas en los documentos de alquiler no se verán afectadas.